

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**120****MADRID**

URBANISMO

**Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos  
Dirección General de Evaluación Urbana  
Subdirección General de Gestión Urbana**

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se resuelven las alegaciones presentadas y se aprueba definitivamente el Proyecto Modificado de la Urbanización del UNP 4.01, "Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas", en los domicilios señalados al efecto por los interesados que se relacionan a continuación, se procede a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### EDICTO NÚMERO 8/2010

Interesados:

- Don A. S. J. (NIF 210205-P).
- Don J. F. H. (NIF 50834336-N).
- "Parque Empresarial del Olivar, Sociedad Limitada" (CIF B-79837779).

Contra el citado acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que el expediente obra en las dependencias municipales de la Dirección General de Evaluación Urbana del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos (Negociado de Seguimiento de Obras II, calle Mejía Lequerica, número 10, tercera planta).

Madrid, a 23 de marzo de 2010.—El jefe del Departamento de Seguimiento de Obras II, PO de director general de Evaluación Urbana, Miguel Ángel Ramírez García.

(02/3.268/10)